



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMA FORMACIÓN ESPECIALIZADA

RESPUESTAS A CORREO ENVIADO JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014 15:05, POR Leonardo Lamprea
leonardolamprea@nsdis.com

1. En el Punto 3.2 Beneficiarios: Los beneficiarios directos del "Programa de fortalecimiento de capacidades" podrán ser personas empíricas o profesionales, en ambos casos, con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo, diseño y creación de contenidos digitales, que buscan perfeccionar habilidades para consolidar una idea y/o producto de carácter digital. // En este punto observamos que se solicita una experiencia mínima de 1 año, lo cual hace compleja la convocatoria, pues los Empíricos o Profesionales que cuentan con esta experiencia ya están laborando en el sector y en la mayoría de los casos la experiencia que se ha detectado en las actividades que nuestra organización ha realizado en las 11 ciudades ha demostrado que el nivel de conocimientos es mínimo y no excede en un 80% más de 3 meses de Experiencia.

Solicitud: Solicitamos de manera respetuosa, se pueda generar una convocatoria abierta, efectuando un diagnóstico inicial del conjunto de habilidades y competencias de los participantes, sin limitar el tiempo mínimo de Experiencia.

Respuesta: Los beneficiarios deben contar con 1 año de experiencia en el desarrollo, diseño y/o creación de contenidos digitales. Este año de experiencia se podrá homologar con 1 año de estudio realizado en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales de sistemas, diseño, videojuegos o afines.

2. En el Punto 10: Propiedad Intelectual: Al Ser un proyecto que involucra personas objeto de programas de Formación, el Ejecutor bajo ninguna modalidad podrá asegurar que la propiedad intelectual esté en cabeza de Colciencias o Mintic, sin que esto requiera la aceptación Literal del que se está Formando, pues obedece al producto de la Formación y es un material que como resultado no está controlado por el Ejecutor. Solicitud: En este punto, se solicita generar un documento adicional que deba ser firmado por el participante del programa. Así mismo solicitamos que no sea incluida la propiedad sobre metodología de Formación, Contenidos de Formación, Procesos Pedagógicos, pues estos pueden involucrar metodologías generadas por terceros (Caso de Acreditaciones Internacionales) que no podrán ser transferidas al proyecto.

Respuesta: El uso del material pedagógico, memorias y demás generado en el marco del programa de formación podrá ser usado para los fines pertinentes de las entidades que aportan los recursos, Colciencias/MinTIC. Las metodologías generadas son las que son sujeto de este ítem, no las acreditaciones por terceros o internacionales sobre las que el ejecutor no tiene control. *“El Estado salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las partes del proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el convenio. Sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, los resultados y productos de la ejecución de los proyectos de la presente invitación, podrán ser divulgados por Colciencias y MinTIC.”*

Observaciones con respecto al Anexo 1 de la Licitación:

3. Punto 1 El programa de formación deberá plantear las metas en **número de beneficiarios certificados**. En este punto solicitamos aclaración con respecto a usuarios Certificados, pues en nuestro caso, Beneficiarios Formados y Certificados debería contener una diferenciación. En la Industria de Contenidos Digitales, es necesario acompañar el proceso de Formación de un Proyecto Específico, con lo cual si el participante realiza su proceso de formación y su proyecto no cumple con los estándares mínimos, no podrá ser Certificado y lo único que podría recibir es una constancia de participación y no aprobación. En nuestra industria, las diferentes habilidades se miden a través de proyectos, con lo cuales se miden competencias de aprendizaje y habilidad, así como habilidades artísticas o técnicas.

Respuesta: Las personas certificadas deben cumplir con mínimo el 80% de asistencia y con estrategia que presente el ejecutor para considerarlo certificado.

4.

- Se recomienda crear un programa con el objetivo de brindar una modalidad de capacitación avanzada, que deberá constar con un mínimo de 120 horas.

- Un beneficiario que se matricule en la capacitación avanzada, podrá recibir un primer certificado una vez culmine con éxito las primeras 40 a 60 horas de capacitación, a este período se le llamará en adelante “curso”. El número de horas asignadas a un curso, lo define el ejecutor y este no podrá ser inferior a 40 ni superior a 60 horas.

- El ejecutor deberá plantear una estrategia de formación por temarios (para aquellos que solo deseen cursar 40 o 60 horas de un curso), sin embargo esta primera formación deberá ser válida para darle continuidad al proceso y al final recibir un (1) certificado por culminar con éxito el curso, o dos (2) o tres (3) certificados, por culminar la capacitación avanzada de 120 horas. El ejecutor deberá apuntarle a que los beneficiarios que se inscriban, logren asistir a las 120 horas de capacitación.

Sobre este punto requerimos aclaración. Se debe crear un solo modelo de 120 Horas?. Si se puede impartir en los términos como se plantea en el anexo, es importante aclarar que los porcentajes de participantes que acceden a los niveles siguientes se encuentra en el rango siguiente: 1 Nivel 100% 2 Nivel 50% 3 Nivel 25%, con lo cual se modificaría drásticamente los rangos que se proponen como meta. Lo anterior basados en nuestra experiencia de formación de más de 12 años.

Respuesta: El ejecutor tendrá la libertad de plantear un modelo por cursos y por capacitación avanzada. En una capacitación de 120 horas se pueden expedir como máximo 3 certificados por persona. En un curso corto de 40 horas se podrá expedir un primer certificado. Las metas del programa son en número de certificados expedidos a los beneficiarios. Dentro de la propuesta se pueden incluir estrategias que planteen disminuir el porcentaje de deserción

5. Se indica que se debe incluir las 11 ciudades en los que se cuenta con Vivelabs y adicional se informa que no habrán recursos disponibles para alquiler de inmuebles y otros elementos. en este punto se genera inquietudes como las siguientes:

1. Que sucede en el caso que el Vivelab no tenga el licenciamiento suficiente para la formación?
2. Cómo están contemplados los costos con cada Vivelab?
3. En caso de que el Vivelab no cuente con la disponibilidad o la disponibilidad exceda el tiempo mínimo viable para desarrollar el proyecto se podrá efectuar en otras instalaciones?

Lo anterior, pues en la actualidad nuestra organización está implementando un programa de capacitación para 248 personas y la disponibilidad de espacios es limitada por las diversas actividades y ciclo de operación del Vivelab.

Respuesta: Los términos exigen que el ejecutor debe garantizar el espacio de formación, ya sea en el ViveLab o en otro escenario. En el caso de usar otro escenario, el ejecutor podrá cubrirlo con contrapartida. El valor del servicio de capacitación por expertos internacionales o nacionales debe ser un valor integral para los 11 Vivelabs, que contemple todos los implementos, herramientas y métodos que sean necesarios para llegar a las regiones a capacitar.

6. Resultado: Se generan resultados a nivel de formación Avanzada en Diplomados de 800 Personas, pero no se indica cómo sería la distribución por las Ciudades, adicional a lo anterior no se está teniendo en cuenta el porcentaje de deserción de los Estudiantes el cual se estima en un 40%. El ejecutor puede cobrar una contrapartida al participante que abandone el programa o no culmine su proceso de formación. Esto requeriría una convocatoria mínima de 5000

personas, la formación de más de 1500, con lo cual los costos disponibles para el mismo están subestimados para el proyecto.

Respuesta: La distribución de capacitados por ciudades deberá ser propuesto por el ejecutor. Dentro de la propuesta se pueden incluir estrategias que planteen disminuir el porcentaje de deserción

7. En la asignación de Recursos y Gastos de Administración, por el tiempo de Ejecución el cual es de 8 Meses, se solicita de manera respetuosa incluir los costos de operación e incrementar los mismos en un mínimo del 10% al 15%, e incluir en los casos de los desplazamientos internacionales y locales gastos de logística y operación, pues de esta manera se hace viable el proyecto.

Respuesta: No se puede incrementar los porcentajes en gastos administrativos. En el caso de las capacitaciones, el valor del servicio de capacitación por expertos internacionales o nacionales debe ser un valor integral, que contemple todos los implementos, herramientas y métodos que sean necesarios para llegar a las regiones a capacitar.

8. Transferencia al Vivelab del Modelo de formación y Contenidos. Solicitamos de manera respetuosa no se incluya, pues en diferentes casos la metodología obedece a programas de Acreditación internacional y/o propiedad intelectual de Terceros. Creemos que puede existir el componente de acompañamiento en el diseño de 1 programa de formación.

Respuesta: La construcción, diseño y distribución de un programa tan importante como el que pretendemos, debe heredarse a la sociedad de la información y del conocimiento con los recursos aportados por el estado, con el fin de disminuir la brecha existente entre la oferta y demanda de formación en contenidos digitales. Al presentarse como proponente en la invitación el ejecutor deberá permitir replicar el contenidos de formación sin ningún costo adicional.

9 Certificación y Acreditación de Experiencia de los Expertos: En este caso, consideramos compleja la consecución de Certificaciones, Actas o Contratos de los Expertos Internacionales, por esta razón solicitamos que el respaldo de la experiencia este dada a nivel de la hoja de vida y que sea responsabilidad del Ejecutor la práctica y experiencia pedagógica. Para esto exponemos como caso particular que nuestra organización cuenta con un Modelo de Formación Interno producto de nuestra experiencia el cual tiene y presenta un modelo de formación basado en competencias, habilidades y procesos de pensamiento creativo.

Respuesta: Existen soportes, productos, link a repositorios, contratos, certificaciones y evidencias que pueden demostrar la experiencia. Agradecemos se evidencie lo que esté al alcance del experto, cuya evaluación y veracidad de la información será validada por un par evaluador.

Por último, solicitamos a ustedes de manera respetuosa se extienda el tiempo para la presentación de la propuesta, pues las respuestas a nuestras observaciones son base para el diseño y ajuste de la misma.

Respuesta: Se extendió hasta el 21 de abril de 2014.